

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL N° 205,

PROHIBE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS EN EL TRAMO DE LA VÍA QUE INDICA, VARIAS COMUNAS, REGIÓN DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 31 MAR 2023

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 20 bis, 24 y 27 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.516 del 20.12.2022, que aprueba Presupuesto Período 2023; en el Decreto Supremo N° 236 del 25 de mayo de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; Resolución Exenta General N°298 del 25 de abril de 2022; en las Resoluciones N°7 de 2019 y N°16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Supremo N° 236 de fecha 25 de mayo de 2021 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública transfiere a los Gobiernos Regionales la competencia del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones de "Prohibir por causa justificada, la circulación de todo vehículo o de tipo específicos de éstos, por determinadas vías públicas".

2. Que, se ha recepcionado - vía correo electrónico, formulario de solicitud de prohibición de circulación de vehículos de acuerdo a lo siguiente:

N°	COMUNA	SOLICITANTE	JUSTIFICACIÓN
1	Caldera	Carlos Albistur Reyes	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA "PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 31° LLAMADO, COMUNA DE CALDERA"
2	Copiapó	Carlos Albistur Reyes	REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS PARA EJECUCIÓN DE OBRA "CONSERVACIÓN Y REPOSICIÓN DE VÍAS Y ENTORNO, REGIÓN DE ATAMACA 2022, VARIAS CALLES CHAÑARAL Y EL SALADO"
3	Copiapó	JORGE ARMANDO CISTERNAS BRAVO	Instalación de carros para la comercialización de pescados y mariscos con motivo de la semana santa, según autorización otorgada por la ilustre municipalidad de Copiapó, atendiendo solicitud del sindicato de feriantes de COPIAPÓ.
4	Copiapó	Angélica Cortés Vergara	ACTIVIDAD FAMILIAR EN EL MARCO DEL DÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DÍA DEL LIBRO, LA CUAL CONSTA DE CICLETADA Y STAND QUE PROMUEVEN LA LECTURA Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.

5	Copiapó	ÁLVARO LAMAS	SEPÚLVEDA	Construcción parque urbano Kaukari 3° Etapa A con rediseño fluvial, Rio Copiapó (Obras pavimentación costaneras)
6	Huasco	Luciano Monsalve	Cereceda	TRABAJO MANTENIMIENTO VÍA FÉRREA
7	Copiapó	Carlos Patricio Espinoza.	Valdés	SEGÚN RESOLUCIÓN EXENTA 626 DE LA DRV DE ATACAMA, SE AUTORIZA EL USO DE LA FAJA PARA LA MATERIALIZACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS DE FUTURA ESTACIÓN DE SERVICIO SHELL EN AV. COPAYAPU 6900. PARA LO ANTERIOR SE HA REALIZADO UN PLAN DE SEGURIDAD VIAL QUE CONSTA DE UN ANGOSTAMIENTO PARA LA SEGURIDAD DE LA RUTA Y LOS TRABAJADORES.
8	Diego de Almagro	HECTOR ZAMORA GARCIA - DANIEL CEREDA GIL		REALIZACIÓN ACTIVIDAD DÍA DE LA MUJER

3. Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del artículo 113, del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito, para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutive del presente acto administrativo.

4. Que en Resolución Exenta General N°298 de 25 de abril de 2022, se delega la facultad al Jefe de División de Infraestructura y Transporte, de suscribir las resoluciones exentas que autorizan la prohibición, por causa justificada, de la circulación de todo vehículo o tipos específicos de estos, por determinadas vías públicas y coordinar la acción de diversas autoridades en materia del tránsito, respecto de la competencia que fuera individualizada en el numeral 2 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 71 de 2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

RESUELVO:

1.- **PROHÍBASE**, la circulación de todo tipo de vehículos motorizados, del tramo de las vías que se indican a continuación:

N°	TRAMO	SENTIDO	CALZADA	FECHA EVENTO		HORARIO	DIAS
				INICIO	FIN		
1	Blanca desde avenida El Salvador hasta intersección camino Punta Pescadores.	Unidireccional	Completa	03-04-2023	30-06-2023	Todo el día	89
2	Polígono desde General Bonilla hacía el sur de la misma calle (Toda la calle Polígono).	Unidireccional	Completa	27-03-2023	31-05-2023	Todo el día	66
3	Av. Luis Flores desde Psje. Andrés Valderrama Prado hasta Calle de Servicio estadio Luis Valenzuela Hermosilla.	Unidireccional	Media Poniente	06-04-2023	07-04-2023	06:00-16:00	2

4	Calle San Román desde Calle Juan Miranda hasta Calle Vicuña	Unidireccional	Completa	22-04-2023	22-04-2023	08:00-13:00	1
5	Media calzada de calle Henríquez de sur a norte, desde Av. El Palomar hasta Costanera Sur.	Bidireccional	Media Oriente	21-04-2023	24-04-2023	Todo el día	4
6	Cruce ferroviario calle O'Higgins	Bidireccional	Completa	12-04-2023	12-04-2023	08:30-20:30	1
7	Av. Copayapu 6900 desde tramo de 220 m. hasta Término de Puente San Francisco	Unidireccional	Media Sur	31-03-2023	28-05-2023	08:30-20:30	59
8	CALLES J. MARTINEZ DE ROZAS, CHAÑARAL Y A V. DIEGO DE ALMAGRO	Unidireccional	Completa	30-03-2023	31-03-2023	Todo el día	2

2.- En el tramo señalado, podrán circular excepcionalmente los vehículos de emergencia y aquellos vehículos que requieran ingresar o egresar desde su lugar de residencia o estacionamiento habitual ubicado en los tramos señalados.

3.- Los vehículos motorizados y los servicios de transporte público, que en su trayecto tengan como vía de circulación las señaladas en el Resuelvo N° 1, deberán adoptar las vías alternativas presentes para el tránsito por el sector.

4.- **TÉNGASE PRESENTE** que el responsable a cargo del evento (obras u otros), deberá respetar estrictamente el periodo de cierre de las calles en los tramos indicados en la presente resolución y señalizará debidamente el sector de los trabajos de acuerdo al Manual de Señalización de Tránsito "Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía", Capítulo 5 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (www.conaset.cl), debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal desarrollo del evento, así como también informar y difundir a la comunidad afectada de las actividades a realizar.

5.- **TÉNGASE PRESENTE** que si los eventos corresponden a obras mandatadas por Servicios Públicos, estos tendrán la potestad de solicitar cambios, modificaciones y/o mejoras a todo lo relacionado con el o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

6.- Carabineros de Chile, Inspectores Municipales e Inspectores del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, son los encargados de fiscalizar el estricto cumplimiento de la medida precedentemente descrita, de conformidad a lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 2007, citado en visto, así como también la facultad de solicitar medidas adicionales como cambios de calzada, modificaciones de fechas y/o cualquiera que sea necesaria, al o los eventos que dan origen a la presente Resolución.

7.- TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta entrará en vigencia a contar de la fecha de su completa tramitación, sin perjuicio de que deberá ser publicada en el Diario Oficial, y en la página web del Gobierno Regional de Atacama www.goreatacama.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL



JUAN CARLOS TORRES BUSTAMANTE
JEFE DIV. DE INFR. Y TRANSPORTES
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Tránsito I.M. de Caldera
- Dirección de Tránsito I.M. de Copiapó
- Dirección de Tránsito I.M. de Huasco
- Dirección de Tránsito I.M. de Diego de Almagro
- III Zona de Carabineros de Atacama
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- División de Infraestructura y Transporte
- Oficina de Partes

JCTB/JPR/jpr